

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

1. Disposiciones Generales

ANDES SCD S.A. (en adelante ANDES), sociedad de carácter privado, identificada con NIT 900210800, domiciliada en la ciudad de Bogotá, con la página web www.andesscd.com.co y teléfono 601 241 5539, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y de los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, el decreto único 1074 de 2015 y las demás medidas y normativas vigentes que la regulan que adopta las políticas de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación para todos los datos personales recolectados, procesados, almacenados, usados, actualizados y suprimidos por la organización.

Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los funcionarios que trabajen en la Organización. Todos los empleados deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus labores y en el caso de los contratistas, donde no existe vínculo laboral alguno, se deberá regular contractualmente, para que quienes obren en nombre de ANDES, queden obligados a cumplirlas.

El incumplimiento de las políticas de tratamiento de datos personales dará lugar a sanciones de tipo laboral y civil, sin perjuicio de las medidas administrativas previstas en los artículos 23 y 24 y 25 de la ley 1581 de 2012 que establece su cumplimiento obligatorio. Adicionalmente, podrán derivarse consecuencias penales conforme a lo dispuesto en la Ley 1273 de 2009, que modificó el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), al tipificar como delito la fuga de información y la violación de datos personales. Así mismo, el Capítulo III del Decreto 1377 de 2013 reglamenta aspectos clave sobre el contenido, requisitos y aplicación de las políticas y los avisos de privacidad.

2. Datos del responsable

ANDES SCD S.A. identificada con NIT No. **900210800**, se permite informar a todos los interesados, que los datos personales que obtenga en virtud de las operaciones que se soliciten o celebren con la organización, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia. Para todos los fines pertinentes,

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

el domicilio de ANDES será Avenida Calle 26 No. 69C – 03 Torre B oficina 701 en la ciudad de Bogotá D.C., y su contacto es a través del portal web Institucional: <https://www.andesscd.com.co/contacto/>, correo: juridico@andesscd.com.co al teléfono PBX: 6012415539 en la ciudad de Bogotá.

3. Objeto

Las políticas de protección de datos personales de ANDES SCD, tienen como objetivo principal dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y a los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 compilados en el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, como a las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

El presente documento plantea las pautas y procedimientos a llevar a cabo para una adecuada protección de datos personales en los distintos procesos y en general en desarrollo del modelo de negocio de la organización.

4. Obligatoriedad Cobertura

Las políticas de protección de datos personales de ANDES y cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales, culturales, comerciales y de control que deben ser cumplidos por la gerencia, empleados, contratistas, patrocinadores, aliados, proveedores y terceros que laboren o tengan relación directa con la Organización.

Las políticas de protección de datos deberán ser integradas en los procesos internos de ANDES en los cuales se recopilen datos personales, alineándolas con los requisitos establecidos por cada área, para adoptar el procedimiento de manera que no genere traumatismos en la operatividad de la compañía, pero que a su vez garantice el cumplimiento integral de la normatividad vigente.

5. Exclusiones

De la regulación de esta política, escapan las bases de datos que se encuentren bajo custodia y tratamiento de ANDES, cuya información no sea de carácter personal, es decir, bases de datos con información corporativa como:

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- Dibujos.
- Modelos.
- Diseños.
- Planos.
- Productos.
- Invenciones.
- Equipos.
- Operaciones.
- Métodos.
- Formulas.
- Know how.
- Procesos corporativos.
- Algoritmos.
- Software.

Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, de estas políticas se excluyen también las bases de datos de uso personal o doméstico, salvo cuando estas vayan a ser suministradas a un tercero, caso en el cual se deberá contar con la autorización de los titulares de la información que estén dentro de la base de datos, como las demás exclusiones que sean establecidas en la Ley.

6. Marco Legal

Las políticas de protección de datos personales de la compañía se rigen por las siguientes normas de manera interna y externa:

Constitución Política de Colombia

A través de su artículo 15, establece el derecho fundamental a la intimidad de todos los ciudadanos, así como el derecho de Habeas Data, el cual consiste en conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, que se encuentren en bases de datos bajo custodia de personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

Ley 527 de 1999

Define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones

Asimismo, introduce el concepto de equivalente funcional, firma electrónica como mecanismos de autenticidad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

Ley 1266 de 2008

Ley estatutaria por la cual, se define y reglamenta el Habeas Data financiero, así como los reportes a centrales de riesgo.

Ley 1273 de 2009

Ley por medio de la cual se crea y se protege el bien jurídico de la información y los datos personales. Así mismo, se tipifican conductas penales como daño informático, violación de datos personales, acceso abusivo a sistema informático, interceptación de datos informáticos, hurto por medios informáticos, entre otras.

Ley 1581 de 2012

Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015

Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Decreto 1377 de 2013 (Capítulo 25 Sección 1 a la 6)

Con el cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012, sobre aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

Decreto 886 de 2014 (Capítulo 26 Sección 1 a la 3)

Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos Personales, el cual se encuentra a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio, y donde quienes actúen como responsables del tratamiento de datos personales, deberán registrar sus Bases de Datos siguiendo las instrucciones de este decreto.

Guías de Responsabilidad Demostrada

Mediante estas guías, la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de la Delegatura para la Protección de Datos Personales establecen las directrices a seguir para una adecuada implementación de la protección de datos personales en las organizaciones vigiladas por esta autoridad, a través de la implementación de un Programa Integral de Gestión de Datos Personales.

Circular Externa No.02 del 3 de noviembre de 2015

Mediante esta circular, la Superintendencia de Industria y Comercio, impartió instrucciones a los responsables del Tratamiento de datos personales, personas jurídicas de naturaleza privada inscritas en las Cámaras de Comercio y sociedades de economía mixta, para efectos de realizar la inscripción de sus bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos.

Circular 100-000011 del 9 de agosto de 2021

Mediante esta circular la Superintendencia de Sociedades, define y reglamenta los lineamientos para la elaboración del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así mismo las disposiciones para garantizar los controles para la gestión de riesgos.

Ley 2195 del 18 de enero de 2022

La Ley tiene por Objeto adoptar disposiciones tendientes a prevenir los actos de corrupción, a reforzar la articulación y coordinación de las entidades del Estado y a recuperar los daños ocasionados por dichos actos con el fin de asegurar promover la cultura de la legalidad e integridad y recuperar la confianza ciudadana y el respeto por lo público.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

Ley 1778 del 25 de febrero de 2016

Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

7. Definiciones

Las siguientes definiciones se tendrán en cuenta para las presentes políticas como para el tratamiento de datos personales en la institución:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Implementación: Proceso para la implementación y ejecución de las políticas de privacidad y protección de datos.

Inventario de Bases de datos: Clasificación de las Bases de datos personales, de acuerdo con su nivel de riesgo, atendiendo a los criterios legales, de cara al Registro Nacional de Bases de Datos.

Manual de Procedimientos en Protección de Datos Personales: Manual de Uso, gestión, administración de datos personales en la organización, una vez construido y documentado el proceso de Protección de Datos Personales dentro de la organización, el cual debe integrarse con el área de Calidad.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

Medidas Técnicas: Son las medidas técnicas y tecnológicas, como firmas digitales, firmas electrónicas, cifrado de datos entre otras, para garantizar la protección de la información y los datos en ANDES.

Oficial de privacidad o de protección de datos: Es la persona o dependencia dentro de ANDES, la cual tendrá como función la vigilancia y control de la presente política bajo el control y supervisión de la Gerencia General.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Corrupción: Se refiere al mal uso de las facultades derivadas de una relación de autoridad o confianza para la obtención de una ventaja indebida, tanto en el sector público como en el privado.

Soborno: Es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier dádiva o cosa de valor a cambio de un beneficio o cualquier otra contraprestación, o a cambio de realizar u omitir un acto inherente a una función pública o privada, con independencia de que la oferta, promesa, o solicitud es para uno mismo o para un tercero, o en nombre de esa persona o en nombre de un tercero.

Soborno transnacional: Es el acto en virtud del cual, la empresa, por medio de sus empleados, administradores, asociados o contratistas, da, ofrece o promete a un servidor público extranjero, de manera directa o indirecta:

- (i) Sumas de dinero
- (ii) Objetos de valor pecuniario
- (iii) Cualquier beneficio o utilidad a cambio de que ese servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un negocio o transacción internacional.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

8. Principios aplicables al tratamiento de datos personales

El manejo y tratamiento de datos personales y sensibles, dentro de ANDES, deberá estar enmarcado bajo los siguientes principios:

Finalidad: El tratamiento de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la ley, la cual debe ser informada previamente al titular.

Libertad: Se requiere consentimiento previo y expreso del usuario, trabajador, contratista, para el manejo de datos personales.

Veracidad o Calidad: La Información debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Transparencia: Garantía del Titular para conocer información acerca de la existencia de datos de su propiedad.

Acceso y Circulación Restringida: Acorde con la naturaleza del dato y con las autorizaciones dadas por el Titular o demás personas previstas en la ley.

Seguridad: Son las Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Confidencialidad: Reserva de la información, durante y después de terminadas las actividades de tratamiento de los datos personales por parte de ANDES.

9. Directriz general de protección de datos

Para dar cumplimiento a las políticas de protección de datos y a las obligaciones de la Ley 1581 de 2012, sus Decretos Reglamentarios y las demás normas que la complementen, adicionen o modifiquen, se debe tener en cuenta lo siguiente para el manejo de información y datos personales en ANDES.

Para ANDES la información personal es uno de los activos más importantes, por ende, el tratamiento de esta información se realiza con un máximo nivel de diligencia y atendiendo, en todo caso, lo establecido por la ley, para garantizar a las personas el pleno ejercicio y respeto por su derecho de Habeas Data, pues tal información es de carácter confidencial y únicamente es tratada para los fines autorizados por su titular, causahabientes o la Ley.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

La información que se encuentra en las bases de datos de ANDES ha sido obtenida en desarrollo de la actividad de la compañía, en todo caso su recopilación se ha hecho y se hará siempre atendiendo a los criterios y normatividad legal.

En virtud del artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, la autorización para el tratamiento de datos personales no será requerida cuando se trate de: i) Información que requiera una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; ii) Información relacionada con el registro civil de las personas, entre otras. Por lo anterior, cuando ANDES sea requerido por la autoridad para que entregue determinada información sobre la cual pueda o realice tratamiento, será entregada en los términos antes mencionados y según facultad establecida en el artículo 13 de la misma Ley literal b.

Dando cumplimiento a las obligaciones normativas o contractuales, y salvo norma en contrario que lo prohíba, ANDES notificará al titular que su información ha sido entregada en virtud de una orden de autoridad judicial o administrativa.

10. Pautas para la protección de datos en la compañía

Además de la implementación y búsqueda del cumplimiento de las políticas de protección de datos personales, dentro de ANDES se observarán las siguientes reglas generales.

- ANDES tomará todas las medidas técnicas y jurídicas para asegurarse de la implementación de la presente política.
- ANDES tomará todas las medidas técnicas, culturales y jurídicas necesarias para garantizar la protección de las bases de datos existentes.
- Es responsabilidad de los funcionarios de ANDES reportar cualquier incidente de fuga de información, daño informático, violación de datos personales, comercialización de datos, uso de datos personales de niños, niñas o adolescentes, suplantación de identidad, o conductas que puedan vulnerar la intimidad de una persona.
- Las presentes políticas se complementarán con los documentos y ANEXOS específicos para cada materia, entre ellos la política de seguridad de la información, el Programa Integral de Protección de

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

Datos Personales (PIGD), el manual interno de protección de datos personales y demás procedimientos requeridos para la aplicación de la protección y privacidad de los datos personales

- La formación y capacitación de los funcionarios, proveedores, contratistas, aliados, será un complemento fundamental de esta política.
- ANDES deberá estar atento a las distintas instrucciones en protección de datos como los mecanismos que se creen por parte de la Delegatura de Protección de datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

11. Recolección de información personal

ANDES hará saber al titular del dato de manera previa, expresa e informada a la autorización del tratamiento de sus datos personales, sobre la existencia y aceptación de las condiciones particulares del tratamiento de sus datos en cada caso, informándole los mecanismos y procedimiento que tiene para actualizarlos, rectificarlos o eliminarlos de las bases de datos con información personal o sensible.

Las personas que, dentro de ANDES, en desarrollo de alguno de sus productos o servicios, recojan datos personales deben informar de manera clara y expresa al usuario, con el fin de obtener la autorización para el tratamiento de sus datos personales, la finalidad de este y el carácter voluntario de la autorización, conservando y haciendo gestión documental ya sea en soporte electrónico, o físico de la prueba de dicha autorización.

12. Revocatoria de la autorización

Los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar a ANDES, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos.

La solicitud de supresión de la información no es procedente cuando el Titular tenga un deber legal o contractual.

El Titular tiene dos opciones para revocar su consentimiento:

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

i. Solicitar la revocatoria sobre la totalidad de las finalidades consentidas; ANDES a partir de esa solicitud y hacia el futuro no podrá volver a tratar los datos personales del titular, a menos que el titular en un futuro autorice nuevamente el tratamiento de estos.

ii. Solicitar la revocatoria parcial del consentimiento; ANDES a partir de esa solicitud, y hacia el futuro podrá seguir tratando los datos para la finalidad o finalidades que no fueron revocadas por el Titular.

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario que el titular al momento de solicitar la revocatoria indique de manera clara y expresa si la revocación que requiere es total o parcial.

En todo caso, ANDES no podrá exceder los plazos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012 para reclamaciones.

13. Tratamiento al que serán sujetos los datos personales en poder de Andes SCD

A los datos personales que reposen en ficheros, ya sean físicos o electrónicos, se les realizará un tratamiento, el cual consiste en las siguientes actividades:

- **Recolección de información**

ANDES recolecta la información de los Titulares, a través de los siguientes mecanismos:

- Para personas que hacen parte de la organización:
 1. Almacenamiento en formato físico o digital de Hoja de Vida.
 2. Formularios de afiliación a seguridad social.
 3. Tarjeta de acceso para control de horario de ingreso y salida de personal

- Para personas externas a la compañía (clientes y proveedores):
 1. Portal Web.
 2. Registro de información para la solicitud de servicios de Andes SCD, certificados digitales de: persona natural, profesional titulado, persona

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

jurídica, pertenencia a empresa, representante legal, facturación electrónica, función pública y comunidad académica; Firma electrónica, estampado cronológico, notificación electrónica certificada, Circuito de firmado y certificado de servidor seguro SSL

3. Validación de la identidad de los suscriptores a través los mecanismos de validación habilitados por Andes SCD.
4. Envío de correos electrónicos a través de la plataforma de correo electrónico certificado que comercializa Andes.
5. Archivos adjuntos a los correos electrónicos enviados a través de la plataforma de correo electrónico certificado que comercializa Andes.
6. Registro de información realizada por clientes, para efectos de la prestación del servicio de firma electrónica con validez jurídica.
7. Formatos de registro de asistencia a eventos.
8. Información recolectada a través de las campañas comerciales de marketing digital adelantadas por la compañía.

- **Almacenamiento de la información de los Titulares interesados**

Los datos obtenidos del Titular, previa autorización expresa e informada, serán dispuestos en una base de datos o en un sistema informático creado para tal fin ya sea en forma física o automatizada, de forma que se garantizará su seguridad frente al acceso, confidencialidad, integridad, disponibilidad y uso.

- **Envío de Información al Titular de los datos personales**

A partir de la información disponible en ANDES, que contiene datos básicos de nombres, apellidos, teléfono, dirección de contacto (física o electrónica), registrados en la base de datos creada para tal fin, esta dará a conocer los eventos y/o publicaciones que son de interés para el grupo de Titulares registrados en la base de datos y seguirá estrictamente las finalidades para las cuales se le autorizó realizar el tratamiento.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- **Datos Sensibles**

En la prestación de los servicios de ANDES, se requiere de la recolección de datos biométricos como la imagen, la huella y el registro de voz, con las finalidades de realizar el proceso de autenticación del cliente para la posterior emisión de certificados digitales y para ejecutar el correspondiente proceso de firmado en el servicio de firma electrónica. Estos datos son custodiados con medidas de seguridad altas, de acuerdo con el manual de procedimientos en protección de datos, así mismo la información deberá recolectarse cumpliendo los parámetros establecidos en la Ley, es decir, informando a los titulares de la información que no se encuentran obligados a autorizar su tratamiento y cuales, de los datos personales a tratar, tienen la calidad de sensibles.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

De igual forma, para la identificación y control de acceso de los colaboradores de la compañía, es requerido el uso de tarjeta de acceso con la finalidad de verificar el cumplimiento de su horario laboral, así como demás pautas activas, y salidas requeridas. Se cuenta con un sistema que almacena las mismas y únicamente cumple tal fin, siendo custodiada la información que se captura a través de este medio con los parámetros de confidencialidad y circulación restringida necesarios.

En atención al servicio de OnBoarding con el que cuenta la compañía, el cual permite el reconocimiento pleno y veraz de una persona, mediante el reconocimiento de su voz (para el servicio de firma electrónica); de su imagen y/o fotografía del solicitante (para los servicios como firma digital); ANDES recolecta y trata dicha información con el objetivo de desarrollar y prestar sus servicios como entidad de certificación digital abierta. Este tratamiento se realiza con previa autorización de los titulares o representantes.

- **Consentimiento del titular para entregar datos personales**

a) Se obtendrá el consentimiento del titular mediante los medios de recolección dispuestos por la compañía, ya sean mediante formularios físicos o electrónicos, mensajes de textos en las redes sociales o audios pregrabados en las atenciones de las llamadas, entre otros medios.

b) ANDES como responsable del Tratamiento, deberá conservar prueba del cumplimiento de lo previsto en el presente literal y, cuando el Titular lo solicite, entregarle copia de esta, así mismo este medio debe ser objeto de consulta posterior y estar almacenado en un repositorio con las debidas medidas de seguridad.

c) Se encuentran legitimados para otorgar el consentimiento:

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- ✓ El Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición ANDES.
- ✓ Los causahabientes del Titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- ✓ El (la) representante y/o apoderado (a) del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- ✓ La autorización también podrá otorgarse cuando se den casos de estipulación a favor de otro o para otro.

Autorización De Datos Personales Sensibles

a) ANDES informará a través de los diversos medios de obtención de la autorización a todos sus Titulares, que en virtud de la ley 1581 del 2012 y normas reglamentarias estos no están obligados a otorgar la autorización para el tratamiento de datos sensibles.

b) En caso de tratamiento de datos relativos a la salud y sensibles, se implementarán las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la información. Los datos sensibles biométricos tratados tienen como finalidad la identificación de las personas, la seguridad, el cumplimiento de obligaciones legales y la adecuada prestación de los servicios.

c) Cuando se trate de la recolección de datos sensibles se deben cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ La autorización debe ser explícita.
- ✓ Se debe informar al Titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.
- ✓ Se debe informar de forma explícita y previa al Titular, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad de este.

Autorización De Datos De Niños, Niñas Y Adolescentes (NNA)

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- ✓ Que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

14. Finalidades con las que se efectúa la recolección de datos personales y el tratamiento de estos

La recolección y tratamiento de datos personales por parte de ANDES, relativa a sus clientes, empleados y proveedores obedece a las finalidades descritas a continuación:

14.1. Clientes

1. Desarrollo de la relación contractual: esta finalidad incluye específicamente las actividades de creación del cliente para efectos de facturación, manejo de datos para contacto del cliente con fines de calidad del servicio, como prestación de este.

2. Operación del servicio: Esta finalidad consiste en la efectiva prestación del servicio en favor del cliente, para lo cual se desarrollan diferentes actividades dependiendo del servicio contratado, según se describe a continuación;

2.1. Expedición de certificados de firma digital: Verificación de la información del suscriptor, a efectos de surtir el proceso de autenticación del mismo, para que, una vez verificada su identidad, proceda la expedición del certificado de firma digital solicitado por el suscriptor.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

2.2. Servicio de Notificación Electrónica Certificada: A través del envío de información por correo electrónico, SMS o WhatsApp, junto con archivos adjuntos, cuando dichos envíos se realicen mediante la plataforma de correo electrónico certificado comercializada por Andes. Este servicio tiene como objetivo garantizar la validez y eficacia jurídica de las notificaciones, así como el acuse de recibo previsto en la Ley 527 de 1999. Además, se descargan testigos de los envíos, lo que permite asegurar la trazabilidad y el seguimiento de la entrega de los mensajes, garantizando así su correcta recepción.

2.3. Servicio de Firma electrónica Este servicio permite al usuario seleccionar entre dos mecanismos de verificación de identidad: un código OTP enviado por mensaje o llamada telefónica la cual queda almacenada con la grabación de la voz del usuario, o un reconocimiento facial mediante imagen, video o fotografía. Ambos métodos aseguran la autenticación de la identidad del usuario durante el proceso de firma.

Una vez completado el proceso de firma, se envía una notificación al correo electrónico del firmante con los documentos firmados, para su verificación y almacenamiento. Los documentos firmados, gestionados a través de las plataformas de firma electrónica ValidarT o Technokey, serán almacenados según los términos establecidos en los acuerdos comerciales con cada cliente. El período de almacenamiento variará en función de dichos acuerdos, y, una vez vencido el plazo, los documentos serán eliminados completamente de los repositorios de Andes.

2.4. Estampado cronológico: Registro de información con el fin de realizar la solicitud de estampas a aprovisionar.

2.5. Certificado Servidor Seguro SSL: Registro de información con el fin de realizar la solicitud del servicio.

2.6 Gestión comercial: Esta finalidad incluye específicamente la realización de campañas comerciales de Andes, a través del envío de información entrega de información sobre noticias respecto al sector de

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

certificación, novedades legislativas y de cualquier índole, como información sobre eventos, charlas y foros de sensibilización relacionadas con las actividades comerciales de ANDES, así como información sobre sus productos, servicios y actividades.

2.7. Verificación en listas Vinculantes: Realizar consultas en aplicativos autorizados para la verificación en listas vinculantes o restrictivas para garantizar el cumplimiento a los controles establecidos en el PTEE.

14.2. Empleados

Gestión de la relación laboral: esta finalidad incluye específicamente los pagos de salarios, el control de novedades laborales como incapacidades, permisos, el control de acceso y horario de trabajo del empleado, el control del personal activo de la compañía, las afiliaciones y aportes a seguridad social y cajas de compensación tanto de los empleados como de sus familiares, cuando a ello hubiere lugar.

Uso de información recolectada a través de tarjeta de acceso para el control y conocimiento del horario de ingreso y salida de los colaboradores de la compañía, así como también salidas y permisos que sean requeridos.

Realizar consultas en aplicativos autorizados para la verificación en listas vinculantes o restrictivas para garantizar el cumplimiento a los controles establecidos en el PTEE.

14.3. Proveedores

Con el fin de establecer una relación comercial transparente y cumplir con las obligaciones legales y contractuales, es necesario que los proveedores suministren información, con el objeto de adquirir su portafolio de productos y/o servicios para el funcionamiento de la organización. Esta información es utilizada para los siguientes propósitos.

- **Gestión de la relación comercial:** Incluye la formalización de contratos, selección de proveedores y mantenimiento de bases de datos.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- **Cumplimiento legal y normativo:** Asegura el cumplimiento de obligaciones fiscales, auditorías y prevención de fraudes.
- **Procesos administrativos y financieros:** Facilita la gestión de pagos, facturación, logística y control contractual.
- **Seguridad y control interno:** Permite el acceso seguro a instalaciones, ciberseguridad y evaluación de riesgos.
- **Comunicación y atención al proveedor:** Facilita la comunicación, respuesta a consultas y mejora del servicio.
- **Transferencia y compartición de datos:** Posibilita el intercambio de información con entidades bancarias y autoridades.
- **Desarrollo de negocios y mejora de procesos:** Permite el análisis de datos para optimizar compras, evaluación de proveedores y alianzas estratégicas.

Realizar consultas en aplicativos autorizados para la verificación en listas vinculantes o restrictivas para garantizar el cumplimiento a los controles establecidos en el PTEE.

15. Otras Finalidades Del Tratamiento De Los Datos Personales

- Implementar estrategias de CRM (customer relationship management), que comprende, entre otras, (i) un modelo de gestión de toda la organización, basada en la orientación al cliente y marketing relacional; (ii) Crear bases de datos o sistemas informáticos de apoyo a la gestión de las relaciones con los clientes, a la venta y al marketing.
- Realizar invitaciones a eventos, mejorar los servicios u ofertar nuevos, y todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o vínculo existente con ANDES, o aquel que llegase a tener.
- Gestionar trámites (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, derechos de petición y felicitaciones), efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios que ofrece ANDES.
- Suministrar información de contacto y documentos pertinentes a la fuerza comercial y/o red de distribución y telemercadeo.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- Ejecutar las actividades propias de ANDES, para cumplir con su función de Ofrecer servicios y/o beneficios que buscan satisfacer las necesidades de los Titulares, o los productos y servicios de ANDES, lo cual pueden hacerse por los canales de comunicación que tiene establecido la Institución.
- Enviar la información a entidades públicas por exigencia legal. Para la ejecución de procesos de índole judicial y extrajudicial.
- Consultar información en las listas de control (Listas Nacionales e Internacionales) consulta a la CIFIN, a las centrales de información, Lista Clinton, Procuraduría, 16 Contraloría, Policía Nacional, DIJIN, y similares, con el fin de preservar la confianza y transparencia entre el Titular de los Datos y ANDES.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- Actividades de auditoría relacionadas con protección de datos personales.
- Para verificación de referencias de estudiantes, de egresados, de graduados, de profesores, de colaboradores, de excolaboradores, proveedores (activos e inactivos), donantes y aliados en las bases de datos.
- Respecto de la recolección y tratamiento de datos de los visitantes, sólo se podrá utilizar dicha información para la elaboración de informes que cumplan con los objetivos señalados.
- Suministrar, compartir, enviar o entregar los datos personales a terceras instituciones con las que ANDES celebre alianzas estratégicas, previa suscripción del correspondiente acuerdo de transmisión o transferencia de datos personales (según sea el caso) y verificación de la autorización de tratamiento de datos personales suscrita por el titular de los datos.

15. Necesidad y temporalidad del tratamiento de datos personales

ANDES solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de las normas legales que

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

Así mismo, se informa a todas las personas que visitan nuestras instalaciones principales, que se encuentra instalado un circuito cerrado de televisión, mediante el cual se práctica la video vigilancia, con finalidad de monitoreo y control de seguridad, esta información es administrada por los integrantes del dispositivo de seguridad de la organización, las imágenes recolectadas, serán incorporadas a una base de datos, cuya titularidad recae sobre ANDES, quien será el Responsable del tratamiento de esa información, las personas podrán encontrar en las oficinas de ANDES, diversos anuncios informativos sobre las zonas vigiladas.

16. Relaciones contractuales que involucren acceso a datos personales

16.1. Vinculación por contrato laboral: para el ingreso de funcionarios nuevos con contrato laboral, es necesario que cada funcionario que empiece a realizar algún tipo de labor, manifieste conocer, aceptar y aplicar las políticas de protección de datos personales así como lo planteado en la cláusula respectiva del contrato laboral titulada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"; de igual forma, se requiere la firma de la autorización correspondiente para el manejo de datos necesarios para el proceso de selección y los que se utilicen para desarrollo de la relación laboral.

El Proceso de Talento Humano deberá velar por que, en cada incorporación de un nuevo funcionario, contratista, aliado se exija la firma y aceptación de la presente política como de los documentos que la complementen.

16.2. Vinculación por prestación de servicios: para las personas que se vinculan a ANDES mediante prestación de servicios deberán aceptar la cláusula respectiva del contrato de prestación de servicios titulada "PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

16.3. Vinculación comercial: en los casos de proveedores, aliados o terceros con los que se desarrollen relaciones comerciales que involucren acceso, tratamiento, transmisión o transferencia de datos personales, se establecerá en los respectivos procesos por parte de las distintas áreas encargadas, las cláusulas, anexos, contratos, o procedimientos para asegurar la protección de la información y los datos personales en dichas relaciones, ya sea cláusula de protección de datos personales, de confidencialidad, contratos de transferencia y transmisión de información, entre otras.

17. Generación de cultura

De acuerdo con lo establecido en las Guías de Responsabilidad Demostrada, de la Superintendencia de Industria y Comercio, ANDES se encargará de establecer el Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGD) en el cual se incluya el Plan de cultura en protección de Datos personales al igual que emprender campañas de generación de cultura, dirigidas a sus empleados, contratistas y demás representantes, con el fin de concientizarlos frente a los riesgos en materia de seguridad de la información personal, así como frente a las directrices establecidas en la presente política.

18. Procedimientos para reclamo y consultas

Los titulares cuya información se encuentre en bases de datos de propiedad de ANDES, o los terceros legitimados por ley o autorizados expresamente y por escrito por parte del titular, para el ejercicio de sus derechos de Actualización, Rectificación, Conocimiento o Supresión de su información personal podrán utilizar los siguientes mecanismos de acuerdo con su petición:

18.1. Procedimiento De Consultas:

ANDES y/o los Encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes o personas autorizadas, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

18.1.2. Responsable de atención de consultas:

El Profesional jurídico y oficial de datos persona, de la compañía ANDES será el responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes remitidas, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

Las consultas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombres y apellidos del Titular y/o su representante y/o causahabientes.
- b) El objeto o descripción de la consulta.
- c) Dirección física, correo electrónico y teléfono de contacto del Titular y/o sus causahabientes o representantes.
- d) Firma, número de identificación o procedimiento de validación correspondiente.
- e) Si no es el titular, debe adjuntar documento de ley que lo acredite como representante legal, causahabiente o autorización otorgada por el mismo.

18.1.3. Plazo de Respuesta a Consultas:

Las solicitudes recibidas mediante los anteriores medios serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo.

18.1.4. Ampliación del plazo de Respuesta:

En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los diez (10) días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Adicional a lo anterior, El profesional jurídico y oficial de datos personales presentará un informe trimestral de las aquellas solicitudes y reclamos de los titulares, ante Gerencia General, por su parte el proceso servicio al cliente de manera independiente presentará un informe trimestral de las solicitudes gestionadas.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

18.2. Procedimiento De Reclamos De Titulares

Los reclamos presentados por los titulares tienen por objeto corregir, actualizar, suprimir datos, o elevar una queja por el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes dispuestos en la ley 1581 de 2012 y en la presente política.

18.2.1. Responsable de atención de reclamos:

El Profesional jurídico y oficial de datos persona, de la compañía ANDES será el responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes remitidas, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y en las presentes políticas.

El reclamo debe presentarse mediante solicitud dirigida a la compañía ANDES SCD que contenga la siguiente información:

- a) Nombre e identificación del titular del dato o la persona legitimada.
- b) Descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo. c. Dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite.
- c) Documentos y demás pruebas pertinentes que quiera hacer valer.
- d) Si no es el titular, debe adjuntar documento de ley que lo acredite como representante legal, causahabiente deberá presentar autorización otorgada por el mismo.

18.2.2. Plazos de Respuesta a los Reclamos:

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

18.2.3. Ampliación del plazo de respuesta:

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

18.2.4. Derechos Garantizados mediante el procedimiento de reclamos:

- **Corrección o Actualización: ANDES** y/o los Encargados, garantizarán a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales para que sea procedente la solicitud de Corrección o Actualización.

- **Revocatoria de la autorización o Supresión de los datos Personales:** ANDES y/o los Encargados, garantizarán a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de Solicitar la Revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente Política de Tratamiento de Datos Personales. Así mismo se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando adviertan el presunto incumplimiento de la Ley 1581 de 2012 o de la presente Política de tratamiento de datos personales

18.2.5. Reclamos sin cumplimiento de Requisitos legales:

En caso de que la reclamación se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos legales, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

18.2.6. Desistimiento del Reclamo:

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

18.2.7. Recepción de reclamos que no correspondan a ANDES:

En caso de que, ANDES reciba un reclamo dirigido a otra organización, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

18.2.8. Procedimiento De Supresión De Datos Personales

En caso de resultar procedente la Supresión de los datos personales del titular de la base de datos conforme a la reclamación presentada, ANDES deberá realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información, sin embargo, el Titular deberá tener en cuenta que en algunos casos cierta información deberá permanecer en registros históricos por cumplimiento de deberes legales de la compañía por lo que su supresión versará frente al tratamiento activo de los mismos y de acuerdo a la solicitud del titular.

19. Procedimiento De Gestión De Incidentes Con Datos Personales

Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pudiera afectar la seguridad de las bases de datos o la información contenida en las mismas.

El Profesional Jurídico y oficial de datos de ANDES, informará de la incidencia a la Delegatura de Protección de Datos Personales de LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en el módulo habilitado para tal efecto dentro de los 15 días a partir del conocimiento de esta.

Las incidencias pueden afectar tanto a bases de datos digitales como físicas y generarán las siguientes actividades:

✓ **Notificación de Incidentes:**

Cuando se presuma que un incidente pueda afectar o haber afectado a bases de datos con información personal datos personales se deberá informar al Oficial de Protección de Datos Personales quién gestionará su reporte en el Registro Nacional de Bases de Datos.

✓ **Gestión de Incidentes**

Es responsabilidad de cada funcionario, contratista, consultor o tercero, reportar de manera oportuna cualquier evento sospechoso, debilidad o violación de políticas que pueden afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos e información personal de la Entidad

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

✓ **Identificación**

Todos los eventos sospechosos o anormales, tales como aquellos en los que se observe el potencial de pérdida de reserva o confidencialidad de la información, deben ser evaluados para determinar si son o no, un incidente y deben ser reportados al nivel adecuado en la organización.

✓ **Reporte**

Todos los incidentes y eventos sospechosos deben ser reportados tan pronto como sea posible a través de los canales internos establecidos por LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Si la información sensible o confidencial es perdida, divulgada a personal no autorizado o se sospecha de alguno de estos eventos, el Oficial de Protección de Datos Personales, debe ser notificado de forma inmediata. Los funcionarios deben reportar a su jefe directo y al Oficial de Protección de Datos Personales cualquier daño o pérdida de computadores o cualquiera otro dispositivo, cuando estos contengan datos personales en poder de la Entidad.

✓ **Contención, Investigación y Diagnostico**

El Oficial de Protección de Datos Personales debe garantizar que se tomen acciones para investigar y diagnosticar las causas que generaron el incidente, así como también debe garantizar que todo el proceso de gestión del incidente sea debidamente documentado, apoyado con Oficina de Tecnologías e Informática.

En caso de que se identifique un delito informático, en los términos establecidos en la Ley 1273 de 2009, el Oficial de Protección de Datos Personales y la Oficina Asesora Jurídica, reportara tal información a las autoridades de investigaciones judiciales respectivas.

✓ **Solución**

La Oficina de Tecnologías e Informática, así como cualquier área comprometida y los directamente responsables de la gestión de datos personales, deben prevenir que el incidente de seguridad se vuelva a presentar, corrigiendo todas las vulnerabilidades existentes.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

✓ **Cierre de Incidente y Seguimiento**

La Oficina de Tecnologías e Informática, juntamente con el Oficial de Protección de Datos Personales y las áreas que usan o requieren la información, iniciarán y documentarán todas las tareas de revisión de las acciones que fueron ejecutadas para remediar el incidente de seguridad.

✓ **Reporte de Incidentes ante la SIC**

ANDES debe asegurar la gestión y el reporte de los incidentes ante la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de los 15 días hábiles siguientes al conocimiento del incidente

20. Área responsable

El PROFESIONAL JURIDICO Y OFICIAL DE PROTECCION DE DATOS, tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento normativo dispuestos en la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

El Profesional jurídico y oficial de protección de tendrá las siguientes funciones:

- Gestionar y velar por el cumplimiento del Programa Integral de Gestión de Datos personales de la compañía
- Informar a la Gerencia y a la Junta directiva sobre el manejo de datos personales en la empresa.
- Informar si alguna conducta se relaciona con los delitos de la Ley 1273 de 2009.
- Crear formatos y distintos procedimientos con el fin de aplicar dentro de la compañía la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
- Revisar que el desarrollo del modelo de negocio y los distintos productos ofrecidos cumplan con la política de protección de datos personales.
- Informar a los clientes, usuarios, contratistas, Patrocinadores y proveedores de los deberes para el cumplimiento fundamental del Habeas Data.
- Trabajar junto al departamento jurídico, de Tecnología y Mercadeo, en búsqueda de una cultura de la protección de datos y privacidad empresarial.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- Realizar las actividades propias del Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, así como estar pendiente de su actualización.
- Realizar lo señalado en la ley para el cumplimiento de las obligaciones empresariales en la protección de datos.

21. Derecho de los titulares

De acuerdo con lo establecido en la Ley estatutaria 1581 de 2012, sobre protección de datos personales y su decreto reglamentario 1377 de 2013, los derechos que le asisten a los titulares de la información sobre los cuales ANDES debe velar por su cumplimiento y garantizar su ejercicio, son:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ANDES (responsable y/o Encargados del Tratamiento). Este derecho podrá ser ejercido igualmente por el Titular frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a ANDES para el tratamiento de los datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley (Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012).
- c) Ser informado por ANDES (responsable y/o Encargado del Tratamiento) previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente para la protección de datos personales.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato a ANDES cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

22. Autorización del Titular

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste:

- ✓ Por escrito
- ✓ De forma oral
- ✓ mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

Excepcionalmente, la autorización no será necesaria cuando trate de:

- a) Información requerida por la Entidad, en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas. Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.

23. Entrega de la Información

ANDES, en cumplimiento de su deber legal, informará al Titular de manera clara y expresa, en el momento de solicitar su autorización, sobre los siguientes aspectos:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo.
- El carácter facultativo de la respuesta a preguntas relacionadas con datos sensibles, o con información de niñas, niños y adolescentes.
- Los derechos que le asisten como Titular de los datos.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- La identificación, dirección física o electrónica y el teléfono del responsable del tratamiento.

La información solicitada por los Titulares sobre el tratamiento de sus datos personales será suministrada preferiblemente por medios electrónicos. Solo se utilizarán otros medios si así lo solicita expresamente el Titular. Toda información será entregada directamente por ANDES, en cumplimiento con las normas aplicables de protección de datos.

Personas a quienes se les puede suministrar información:

ANDES suministrará la información conforme a las condiciones establecidas en la ley, podrá ser suministrada a las siguientes personas:

- A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las Entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

24. Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento:

24.1. Deberes de los responsables del tratamiento:

ANDES como responsable del Tratamiento, deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- k. Adoptar procedimientos específicos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso de sus datos.
- n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

2.4.2. Deberes de los encargados del tratamiento

Los Encargados del Tratamiento, y en el evento en el cual ANDES actúe como encargada, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y vigentes.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente política.
- f. Adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- g. Registrar en las bases de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- h. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- i. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- l. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

m. Verificar que el responsable del Tratamiento tiene la autorización para el tratamiento de datos personales del Titular.

25. Rol en el tratamiento y obligaciones para la protección de datos personales

ANDES SCD S.A. (en adelante ANDES), sociedad de carácter privado, identificada con NIT 900210800, domiciliada en la ciudad de Bogotá, expide las presentes políticas de tratamiento de información, en cumplimiento de la Constitución y la Ley 1581 de 2012, así como sus Decretos reglamentarios 1377 de 2013 y 886 de 2014; de igual forma se manifiesta que ANDES de acuerdo a los diversos procesos que manejan tanto con empleados, proveedores y clientes ostenta una calidad de responsable del tratamiento de los datos personales y como tal debe cumplir los deberes impuestos por la legislación para estos roles dentro del tratamiento de datos personales, contemplados en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012.

Además de las obligaciones establecidas en los artículos citados anteriormente, ANDES deberá asegurarse de adoptar todas las medidas técnicas, jurídicas y organizacionales para cumplir esta política.

26. Control de acceso y video vigilancia

ANDES protege la información mediante la aplicación de los siguientes controles y mecanismos de seguridad entre otras y las que defina la Dirección de Tecnología y Sistemas de información en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en el ámbito de la protección de datos personales de los titulares en la compañía.

2.6.1 Control de accesos a Datos personales La compañía cuenta con un procedimiento y manual de control de accesos a la información, con la finalidad de gestionar y establecer controles en seguridad relacionado a la protección de datos personales entre otras:

- a) Las áreas donde se ejecutan procesos relacionados con información confidencial o restringida deben contar con controles de acceso que sólo permitan el ingreso a los colaboradores autorizados y guardar la trazabilidad de los ingresos y salidas.

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

- b) Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad.
- c) Control y monitoreo de todas las actividades realizadas en las plataformas y sus datos.
- d) Almacenamiento de las copias de respaldo.
- e) Cifrado y protección por contraseña de las estaciones de trabajo para asegurar el tratamiento de los datos.

26.2. Video Vigilancia ANDES cuenta con cámaras de video vigilancia que tienen como finalidad dar cumplimiento a las políticas de seguridad física, cumpliendo con los parámetros establecidos en la Guía para la Protección de Datos Personales en Sistemas de Videovigilancia, expedidos por la SIC como autoridad de control.

- a) Se conservarán imágenes en los sistemas de videograbación de los últimos 30 días calendario.
- b) Las imágenes objeto o soporte de una reclamación, queja, o cualquier proceso de tipo judicial, serán almacenadas hasta el momento en que sea resuelto o la autoridad lo requiera dejando la trazabilidad correspondiente.
- c) La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso.

ANDES informará a los titulares de los datos personales mediante la difusión en sitios visibles de la Institución, que están siendo videograbados por cámaras de seguridad, y que sus datos personales serán tratados conforme a la ley 1581 de 2012 y demás normativa para la protección de datos personales; con la finalidad de garantizar su seguridad física y del entorno, asegurar el control y vigilancia de las personas que ingresan a la Institución, así como el acceso a instalaciones, y el procesamiento de información.

27. Responsabilidad demostrada frente a tratamiento de datos personales

ANDES adoptará las medidas necesarias para, de ser necesario, demostrar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) que ha implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con sus

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

obligaciones legales en todo lo relacionado con el tratamiento de datos personales. Dichas medidas serán consistentes con las instrucciones que para el efecto imparta la SIC y los mandatos de los artículos 26 y 27 del decreto 1377 de 2013.

27.1. Registro Nacional de Base de Datos

De conformidad con el artículo 25 de la Ley 1581 y sus decretos reglamentarios, así como el Decreto 090 de 2018, ANDES registrará y actualizará las bases de datos identificadas junto con la presente política de tratamiento de Información, en el Registro Nacional de bases de datos administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.

27.2. Periodo de Vigencia de las bases de datos

Las Bases de Datos tendrán el periodo de vigencia que corresponda a la finalidad para el cual se autorizó su tratamiento y de las normas especiales que regulen la materia, así como aquellas normas que establezcan el ejercicio de las funciones legales asignadas a la Entidad.

29. Vigencia y actualización

La fecha de entrada en vigor de las presentes políticas es del primero (1) de marzo de 2016. Así mismo su actualización se realizará periódicamente una vez al año o cuando las circunstancias y normativas los exijan y dependerá de las instrucciones del PROFESIONAL JURIDICO Y OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, ANDES en concordancia con los lineamientos de la Gerencia General, así como de las extensiones reglamentarias que haga la Superintendencia de Industria y Comercio como ente de vigilancia y control.

30. Control de Cambios

Versión	Fecha	Detalle	Responsable
1.0	01/02/2016	Versión Inicial	Asesor Jurídico y Legal
1.1	20/06/2016	Modificación del numeral 17 cambiando el correo electrónico dispuesto como canal para	Asesor Jurídico y Legal



POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha de vigencia:	22/05/2025
Versión:	8
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
Revisó:	Director Administrativo
Aprobó:	Gerente General

		recepcionar peticiones en materia de habeas data. Recodificación del documento	
1.2	02/11/2018	Revisión y aprobación por parte del Comité Políticas y Seguridad, se determina vigencia de la política, no se requiere actualización	Asesor Jurídico y Legal
1.3	29/04/2020	Cambio de dirección, cambio de número de teléfono, cambio de imagen.	Asesor Jurídico y Legal
1.4	23/07/2020	Actualización en los literales i. Clientes iv. Datos Sensibles i. Recolección de datos	Asesor Jurídico y Legal
2	28/10/2021	Se incluye el concepto "dato biométrico" a las definiciones (6). Se incluye el ítem V. Captura de datos sensibles (biométricos faciales) (12). Se incluye "aun cuando no se hubiere informado ello a través del o de los avisos de privacidad" y se cambia la palabra "obedece" por "obedecerá" (13).	Asesor Jurídico y Legal / Analista Senior SGI
3	11/08/2022	Se incluye el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en el Marco Legal Se amplió la directriz general de protección de datos En la sección 12 se incluye: "Validación de la identidad de los suscriptores a través del servicio de OnBoarding" Se actualizo ítem IV "Datos Sensibles" y se incluye las	Asesor Jurídico y Legal / Oficial de Seguridad de la Información



POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha de vigencia:	22/05/2025
Versión:	8
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
Revisó:	Director Administrativo
Aprobó:	Gerente General

		<p>excepciones respecto al Tratamiento de datos sensibles</p> <p>En la sección 13 se incluyó el ítem 2.4</p> <p>Se actualizo ítem 19 "Derecho de los titulares de la información" incluyendo los numerales "K" e "I"</p>	
4	14/04/2023	<p>Se actualiza Logo de Andes y fuente de la letra.</p> <p>Se actualiza colores del formato de acuerdo con el manual de marca 2023.</p>	Analista Senior SGI
5	26/05/2023	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye en el ítem 5. La normatividad correspondiente al PTEE. En el ítem 6 se incluyen las definiciones correspondientes al PTEE. Se incluye a cada asociado de negocio (Clientes, proveedores y empleados) la finalidad de verificación en listas vinculantes correspondiente a la implementación del plan de transparencia y ética empresarial. Se incluye en el número de teléfono el 601. 	Asesor Jurídico y Legal / Analista Senior SGI
6	06/06/2024	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el cargo de quien revisa la Política de 	Oficial de Seguridad de la



POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Fecha de vigencia:	22/05/2025
Versión:	8
Clasificación de la información:	Público
Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
Revisó:	Director Administrativo
Aprobó:	Gerente General

		<p>“Director Administrativo y Financiero” a “Director de Estrategia y Proceso”</p> <ul style="list-style-type: none"> Se actualiza número de contacto telefónico 	<p>Información / Profesional SGI</p>
7	18/06/2024	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza numeral 5. Marco Legal Se actualiza numeral 9. Pautas para la protección de datos en la compañía Se actualiza numeral 18. Área responsable de oficial de privacidad o de la persona designada para la protección de datos. 	<p>Oficial de Seguridad de la Información / Profesional SGI</p>
8	22/05/2025	<ul style="list-style-type: none"> Se actualiza el logo del documento de acuerdo con el manual de marca corporativa. Se actualizan los cargos “Asesor Jurídico” y “director de Estrategia y Procesos” a “Profesional Jurídico y oficial de protección de datos” y “Director Administrativo” responsables de elaborar y revisar el documento. Se actualizan los ítems de recolección de información y Finalidades con las que se efectúa la recolección de datos personales y el tratamiento de estos. 	<p>Analista SGI Coordinador de Operaciones Profesional Jurídico y Oficial de Protección de Datos</p>

	POLÍTICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Fecha de vigencia:	22/05/2025
		Versión:	8
		Clasificación de la información:	Público
		Elaboró:	Profesional Jurídico y Oficial de Datos
		Revisó:	Director Administrativo
		Aprobó:	Gerente General

		<ul style="list-style-type: none"> • Se unifica el termino de Petición a PQRD y tiempo de investigación y respuesta de 15 días como se establece en el procedimiento de PQRSDF. • Se actualizan los ítems: Autorización De Datos De Niños, Niñas y Adolescentes; Procedimientos para reclamo y consultas; área responsable y Derechos de los titulares. • Se incluye los ítems: Procedimiento De Gestión De Incidentes con Datos Personales, Deberes de los responsables del tratamiento y encargados del tratamiento. 	
--	--	---	--

Sandra Cecilia Restrepo Martínez
Gerente General